



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2023-00309-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA GONZÁLES FONTALVO C.C. 55.250.315
DEMANDADO	WILSON JOSÉ HERNÁNDEZ JULIO C.C. 72.340.569

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar al actual pagador del demandado, extendiendo la medida cautelar a su cargo. Sírvase

Soledad, septiembre 18 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Septiembre dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la parte actora indicando que el demandado actualmente se encuentra vinculado a la empresa SURAMERICANA DE MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S., motivo por el cual solicita se oficie al pagador a efectos de extender la medida cautelar decretada a cargo del demandado.

Por ello, al observarse que en efecto se mantiene vigente lo ordenado en auto admisorio del 09 de junio de 2023, se hará extensiva la medida impartida en dicha providencia, ordenando a la respectiva entidad efectuar los descuentos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Extender la medida cautelar que, por concepto de Alimentos, se ordenó a cargo del señor WILSON JOSÉ HERNÁNDEZ JULIO C.C. 72.340.569, en providencia adiada 09 de junio de 2023.



Segundo: Ordenar al cajero pagador de la empresa SURAMERICANA DE MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S., se sirva descontar en beneficio de sus hijos K.D.H.G., K.H.G. y K.H.G. el treinta por ciento (30%) del sueldo, prestaciones legales y extralegales que devengue como empleado, y el cien por ciento (100%) del subsidio familiar y/o escolar que le corresponda a los referidos menores, debiendo consignar a órdenes de este despacho a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2023-00309-00, bajo casilla tipo seis (6) los dineros referentes a cuota alimentaria, y los atinentes a cesantías en casilla tipo uno (1), dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de la señora DIANA PATRICIA GONZÁLES FONTALVO.

Prevéngasele al pagador que, de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 145 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA